

Seis.-Excluir las solicitudes de don José Antonio Choclán Montalvo, doña Sandra González de Lara Mingo, doña Laura Tamames Prieto-Castro, don César González Hernández, don Francisco Javier Sánchez Colinet, don Román Martín González y don Esteban Tabernero Moreno, por no llevar en su destino el tiempo reglamentario.

Siete.-Declarar desiertas las siguientes plazas anunciadas a concurso por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 28 de enero de 1992:

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Aguilar (Córdoba).
 Dos Hermanas número 3 (Sevilla).
 Estepona número 3 (Málaga).
 Linares número 1 (Jaén).
 Loja número 1 (Granada).
 Montoro número 2 (Córdoba).
 Ronda número 3 (Málaga).
 Rota número 2 (Cádiz).
 Villacarrillo número 1 (Jaén).

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Barbastro (Huesca).

Tribunal Superior de Justicia de Canarias

Telde número 3 (Las Palmas).
 Valverde del Hierro (Tenerife).

Tribunal Superior de Justicia de Cantabria

Medio-Cudeyo número 2 (Cantabria).

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Arenas de San Pedro (Ávila).
 Astorga número 2 (León).

Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha

Almadén (Ciudad Real).
 Tomelloso número 1 (Ciudad Real).

Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

El Vendrell número 1 (Tarragona).

Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana

Massamagrell número 1 (Valencia).
 Nules número 3 (Castellón).
 Paterna número 3 (Valencia).
 Vinaròs número 1 (Castellón).

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

Llerena (Badajoz).

Tribunal Superior de Justicia de Galicia

Cambados número 1 (Pontevedra).
 A Estrada (Pontevedra).

Tuy número 1 (Pontevedra).
 Verín número 2 (Orense).
 Vivero número 1 (Lugo).

Tribunal Superior de Justicia de Murcia

Cieza número 2 (Murcia).

Tribunal Superior de Justicia del País Vasco

Getxo número 1 (Vizcaya).
 Guernika-Lumo número 1 (Vizcaya).

Ocho.-Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en los artículos 142 y 143 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Madrid, 3 de marzo de 1992.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

5928

ORDEN de 10 de marzo de 1992 por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios del Cuerpo de Abogados del Estado, convocado por Orden de 10 de febrero de 1992.

Por Orden de 10 de febrero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 18) se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios del Cuerpo de Abogados del Estado.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y valorados los méritos alegados por los concursantes, por la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base sexta de la citada Orden, este Ministerio acuerda resolver la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en el anexo de esta Orden.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino será de tres días, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en su caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

Contra esta Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de marzo de 1992.-P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991), el Director general del Servicio Jurídico del Estado, Gonzalo Quintero Olivares.

ANEXO

Num. de orden	Puesto adjudicado				Puesto de cese				Datos personales			
	Puesto	Nivel	Grupo	Localidad	Puesto	Nivel	M. ^o	Localidad	Apellidos y nombre	NRP	Cuerpo	Grado
	DIRECCIÓN GENERAL SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO											
	<i>Servicio Jurídico en Avila</i>											
1	Abogado Estado Jefe E.	28	A	Avila.	-	-	-	-	Desierto.	-	-	-
	<i>Servicio Jurídico ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña</i>											
2	Abogado Estado adjunto A.	28	A	Barcelona.	Abogado Estado A.	28	JU	Barcelona.	Acedo Grande, Maria Carmen.	699817746	0903	-
	<i>Servicio Jurídico en la Delegación Gobierno en Cataluña</i>											
3	Abogado Estado A.	28	A	Barcelona.	Abogado Estado Jefe E.	28	JU	Teruel.	Fernández Bozal, Maria Pilar.	4622296113	0903	-
	<i>Servicio Jurídico en Cádiz</i>											
4	Abogado Estado A.	28	A	Cádiz.	Abogado Estado Jefe B.	29	JU	Barcelona.	González Fernández, Jorge.	2868836124	0903	-
	<i>Servicio Jurídico en Cantabria</i>											
5	Abogado Estado A.	28	A	Santander.	-	-	-	-	Desierto.	-	-	-
	<i>Servicio Jurídico en Guadalajara</i>											
6	Abogado Estado Jefe E.	28	A	Guadalajara.	-	-	-	-	Desierto.	-	-	-
	<i>Servicio Jurídico Huesca</i>											
7	Abogado Estado Jefe E.	28	A	Huesca.	-	-	-	-	Desierto.	-	-	-
	<i>Servicio Jurídico en Las Palmas</i>											
8	Abogado Estado A.	28	A	Las Palmas.	-	-	-	-	Desierto.	-	-	-
	<i>Servicio Jurídico ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid</i>											
9	Abogado del Estado A.	28	A	Madrid.	Abogado Estado adjunto B.	28	JU	Madrid.	Sánchez Andrade Fernández, Maria José.	937202113	0903	28
	Abogado del Estado adjunto A.	28	A	Madrid.	Abogado Estado adjunto B.	28	JU	Madrid.	Miñarro Brugarolas, Catal.	260042857	0903	28
10	Abogado del Estado adjunto B.	28	A	Madrid.	Abogado Estado A.	28	JU	Madrid.	Pastor López, Marta.	80357757	0903	28
	<i>Servicio Jurídico Palencia</i>											
11	Abogado Estado Jefe E.	28	A	Palencia.	-	-	-	-	Desierto.	-	-	-
	<i>Servicio Jurídico en Pontevedra</i>											
12	Abogado Estado A.	28	A	Pontevedra.	-	-	-	-	Desierto.	-	-	-
	<i>Servicio Jurídico en Santa Cruz de Tenerife</i>											
13	Abogado Estado adjunto B.	28	A	Tenerife.	Abogado Estado A.	28	JU	Burgos.	Cabrera Padrón, Carlos.	4216661513	0903	-
	<i>Servicio Jurídico Valladolid</i>											
14	Abogado Estado A.	28	A	Valladolid.	-	-	-	-	Desierto.	-	-	-

Núm. de orden	Puesto adjudicado				Puesto de cese				Datos personales			
	Puesto	Nivel	Grupo	Localidad	Puesto	Nivel	M.º	Localidad	Apellidos y nombre	NRP	Cuerpo	Grado
15	Servicio Jurídico Zamora Abogado Estado A.	28	A	Zamora.	-	-	-	-	Desierto.	-	-	-
16	Servicio Jurídico en Ministerio de Obras Públicas Abogado Estado A.	28	A	Madrid.	Abogado Estado A.	28	JU	Bilbao.	Cospedal Dolores. García.	754544446	0903	-
17	Servicio Jurídico en Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones Abogado Estado A.	28	A	Madrid.	-	-	-	-	Desierto.	-	-	-
18	Servicio Jurídico en Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Abogado Estado A.	28	A	Madrid.	-	-	-	-	Desierto.	-	-	-
19	Servicio Jurídico en Ministerio de Educación y Ciencia Abogado Estado A.	28	A	Madrid.	Servicios Especiales.	-	-	-	Puigserver Juan A. Martínez.	4300907068	0903	-
20	Servicio Jurídico en Ministerio de Asuntos Exteriores Abogado Estado A.	28	A	Madrid.	-	-	-	-	Desierto.	-	-	-

5929 RESOLUCION de 20 de febrero de 1992, de la Subsecretaría, por la que se da publicidad a la adjudicación de la convocatoria por el procedimiento de libre designación correspondiente a la Orden de 21 de enero de 1992.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionada por Ley 23/1988, de 28 de julio,

Esta Subsecretaría ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria por el procedimiento de libre designación correspondiente a la Orden de 21 de enero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero), respecto de los siguientes puestos de trabajo:

Abogado del Estado Jefe C, nivel 29, en el Servicio Jurídico ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid: Don Juan Carlos Alfonso Rubio.

Abogado del Estado Jefe D, nivel 29, en el Servicio Jurídico en Toledo: Don Pablo de Carvajal González.

Madrid, 20 de febrero de 1992.-P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991), el Director general del Servicio Jurídico del Estado, Gonzalo Quintero Olivares.

MINISTERIO DE DEFENSA

5930 ORDEN 431/38281/1992, de 28 de febrero, por la que se dispone el nombramiento del Coronel de la Escala Superior del Cuerpo de Infantería de Marina don Juan Antonio Martínez-Esparza Valiente como Subdirector general de Asuntos Internacionales de Defensa de la Dirección General de Política de Defensa.

En uso de las facultades que me están conferidas, de acuerdo con el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Vengo en nombrar al Coronel de la Escala Superior del Cuerpo de Infantería de Marina don Juan Antonio Martínez-Esparza Valiente Subdirector general de Asuntos Internacionales de Defensa de la Dirección General de Política de Defensa.

Madrid, 28 de marzo de 1992.

GARCIA VARGAS

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

5931 RESOLUCION de 24 de febrero de 1992, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autorizan permutas entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vistas las solicitudes formuladas de una parte, por doña María Teresa Escamilla Calvo, Secretaria del Ayuntamiento de Santa Margarida i Els Monjos (Barcelona); de otra, por don Francisco Aragón Sánchez, Secretario del Ayuntamiento de Piera (Barcelona), y de otra, por don Joan Pagés Galtés, Secretario del Ayuntamiento de Castellví de la Marca (Barcelona), de permuta de los puestos respectivos, así como el informe favorable de las Corporaciones Locales afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 15), en el sentido de cumplir el requisito de los servicios efectivos prestados, y en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 1275/1990, de 25 de octubre,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Autorizar las permutas solicitadas.